



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°220-2022-UNJ-P/DGA
Jaén, 14 de noviembre del 2022

VISTO:

La Carta N°016-2022-UNJ/EPG/CLOZ, de fecha 07 de noviembre del 2022, Oficio N°255-2022-UNJ/VPI-DIITT, de fecha 09 de noviembre del 2022, Oficio N°1210-2022-VPI-CO-UNJ, de fecha 09 de noviembre del 2022, Oficio N°725-2022-UNJ/OPP, de fecha 11 de noviembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N° 001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, con Carta N°016-2022-UNJ/EPG/CLOZ, de fecha 07 de noviembre del 2022, la Investigadora Principal del Proyecto “Mapeo de Severidad y Priorización de Restauración Post – Incendio en la Región Cajamarca”, solicita al Director de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica, el encargo interno por el importe de S/ 6,716.00 (Seis Mil Setecientos Dieciséis con 00/0100 Soles), a favor del Ing. Mario Ruiz Ramos Co-Investigador del Proyecto en mención, por gastos en la salida de campo con la finalidad de establecer parcelas de evaluación correspondiente al hito 2;

Mediante Oficio N°255-2022-UNJ/VPI-DIITT, de fecha 09 de noviembre del 2022, el Director de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica solicita al Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora el encargo interno por el importe de S/ 6,716.00 (Seis Mil Setecientos Dieciséis con 00/0100 Soles), a favor del Ing. Mario Ruiz Ramos Co-Investigador del Proyecto “Mapeo de Severidad y Priorización de Restauración Post – Incendio en la Región Cajamarca”, por gastos en la salida de campo con la finalidad de establecer parcelas de evaluación correspondiente al hito 2;

Con Oficio N°1210-2022-VPI-CO-UNJ, de fecha 09 de noviembre del 2022, el Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora solicita al Director General de Administración el encargo interno por el importe de S/ 6,716.00 (Seis Mil Setecientos Dieciséis con 00/0100 Soles), a favor del Ing. Mario Ruiz Ramos Co-Investigador del Proyecto “Mapeo de Severidad y Priorización de Restauración Post – Incendio en la Región Cajamarca”, por gastos en la salida de campo con la finalidad de establecer parcelas de evaluación correspondiente al hito 2;

Mediante Oficio N°2273-2022-UNJ-P/DGA/HPR, de fecha 11 de noviembre del 2022, el Director General de Administración solicita la Disponibilidad Presupuestal por el importe de S/ 6,716.00 (Seis Mil Setecientos Dieciséis con 00/0100 Soles), para atender encargo interno a favor del Ing. Mario Ruiz Ramos Co-Investigador del Proyecto “Mapeo de Severidad y Priorización de Restauración Post – Incendio en la Región Cajamarca”, por gastos en la salida de campo con la finalidad de establecer parcelas de evaluación correspondiente al hito 2;

Con Oficio N°725-2022-UNJ/OPP, de fecha 11 de noviembre del 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite la disponibilidad presupuestal para atender con el encargo interno a favor del Ing. Mario Ruiz Ramos Co-Investigador del Proyecto “Mapeo de Severidad y Priorización de Restauración Post – Incendio en la Región Cajamarca”, por gastos en la salida de campo con la finalidad de establecer parcelas de evaluación correspondiente al hito 2;

En uso de sus facultades conferidas en el Artículo 30° de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado con Resolución N° 002- 2007-EF/77.15; y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.





“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°220-2022-UNJ-P/DGA
Jaén, 14 de noviembre del 2022

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el Fondo de “Encargo Interno” por el importe **S/ 6,716.00 (Seis Mil Setecientos Dieciséis con 00/0100 Soles)**, a favor del **Ing. Mario Ruiz Ramos** Co-Investigador del Proyecto “Mapeo de Severidad y Priorización de Restauración Post – Incendio en la Región Cajamarca”, por gastos en la salida de campo con la finalidad de establecer parcelas de evaluación correspondiente al hito 2, cuyo plazo de ejecución del encargo interno es del 15 de noviembre al 15 de diciembre del 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: El responsable del Fondo del Encargo Interno, deberá presentar su rendición de cuenta dentro del plazo no mayor a 03 (Tres) días hábiles después de haber concluido la actividad materia del encargo, detallando la documentación sustentatoria de los gastos efectuados, bajo responsabilidad administrativa y funcional, en base a lo dispuesto por la Directiva N°001-2021-CO-UNJ “Normas y Procedimientos para el Otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de Encargo Interno” de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 264-2021-CO-UNJ de fecha 31 de agosto del 2021.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR presente Resolución a la Unidad de Tesorería y Contabilidad, dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

UNJ UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

CPC. Ramiro Rojas Pérez
Director General de Administración